



Asunción, 17 de Julio de 2020

MSPyBS/S.G. N° 1221/2020

**DOCTORA
SANDRA QUIÑÓNEZ ASTIGARRAGA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO
ASUNCIÓN**

Señora Fiscal General:

Me es grato dirigirme a usted, con el fin de remitir a su consideración el borrador del **"MANUAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE SALUD"**, elaborado por la Dirección de Género, dependiente de la Dirección General de Programas de Salud, dependencias técnicas ambas de esta Cartera de Estado.

Cabe mencionar que el Manual de referencia tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6202/2018 "Que adopta normas para la prevención del abuso sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual", la cual en su Artículo 5° establece: "*El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dentro de los 6 (seis) meses de entrada en vigencia de la presente ley, expedirá un protocolo de diagnóstico y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, dirigido a profesionales de la salud y a las instituciones prestadoras de servicios de salud de todo el territorio nacional*", en concordancia con lo establecido en la Ley N° 5777/2016 - De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia.

Al solicitar su parecer respecto a dicho documento, y agradeciendo desde ya su amable atención, hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**